PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. IGNACIO MERINO, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA.

JUAN ALIAGA ESCOBANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ÍNDICE

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria **03**

2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta **04**

a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (DNI) 05

b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. **(Anexo Nº 1)** 06

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento **(Anexo Nº 2)** 07

d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)** 08

e) Oferta económica en SOLES debe registrarse directamente en el formulario Electrónico del SEACE 09

f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 5)** 12

g) Declaración Jurada – presentación de garantía como obligación contractual 13

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del Requerimiento 14

3.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD 15

A. Postor Persona Natural (Copia Simple de DNI) 16

C. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento 18

C.1 Formación Académica del personal especialista 19
C.2 Experiencia del personal especialista 23
C.3 Equipamiento 27

CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACIÓN 29

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 30
(ANEXO N° 10) 31
Servicio N°1 32

Documentación de presentación facultativa **41**

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) 42
REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) 44

INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la Oferta

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

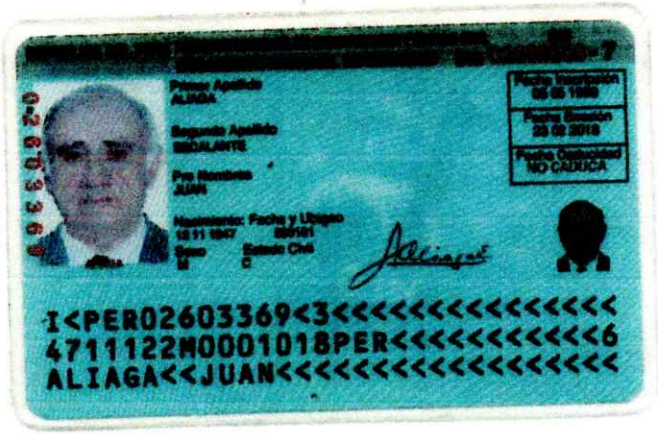

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

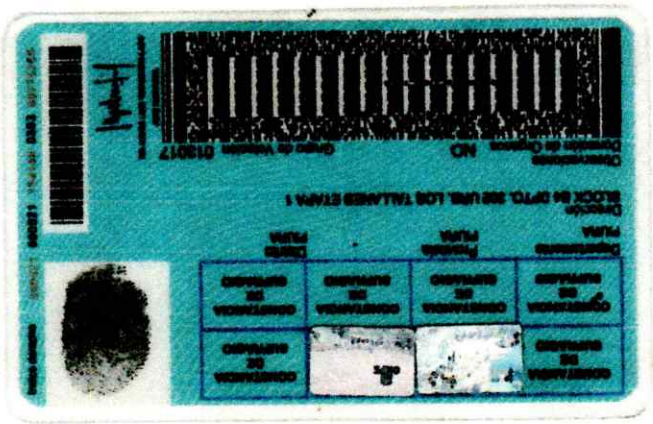

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CE-RCC/MPP
Presente.-

El que se suscribe, **JUAN ALIAGA ESCALANTE**, postor persona natural y representante legal, identificado con DNI. N° 02603369, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	**JUAN ALIAGA ESCALANTE**		
Domicilio Legal :	**EDF. B-04, DPTO. 302 URB. LOS TALLANES II ETAPA PIURA**		
RUC : N° 10026033697	**Teléfono(s) :**	**969203101**	**073-350496**
Correo electrónico :	**jaei69@hotmail.com**		

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

PIURA, 17 DE AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE** postor persona natural, declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.

2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.

3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. IGNACIO MERINO, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA."** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA[20]	OFERTA ECONÓMICA [SOLES]
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. IGNACIO MERINO, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA."	**TARIFA MENSUAL S/ 22,578.00**	**S/ 90,312.00**
REVISION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. IGNACIO MERINO, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA.		**S/ 2,250.78**
TOTAL		**S/ 92,562.78 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 78/100 SOLES)**

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[20] Solo incluir esta columna en el caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios o tarifas.

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

PROYECTO REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASIENTO HUMANO IGNACIO MERINO DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE — REGION : PIURA
LOCALIDAD A.H. IGNACIO MERINO — FECHA : 17 DE AGOSTO. 2021
PROVINCIA PIURA — COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 2´791,282.06

1	GASTOS GENERALES FIJOS	Unidad	Cantidad	Factor	Cost. Unit.	C. parcial	Sub total
01.02	**GASTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**						
	Visita de obra	Est.	1.00	1.00	500.00	500.00	
	Gastos Notariales	Est.	1.00	1.00	500.00	500.00	
	Elaboración de Propuesta	Est.	1.00	1.00	500.00	500.00	
							1,500.00
01.03	GASTOS DE OFICINA DE OBRA						
	Materiales de Oficina	Est.	1.00	1.00	250.00	250.00	
	Fotocopia	Est.	1.00	1.00	200.00	200.00	
	Copia de planoa	Est.	1.00	1.00	250.00	250.00	
	Comunicaciones	Est.	1.00	1.00	200.00	200.00	
							900.00
	TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS						**2,400.00**

02.00	GASTOS GENERALES VARIABLES	Unidad	Cantidad	Factor	Cost. Unit.	C. parcial	Sub total
02.01	**INGENIERIA**						
	Ingeniero Supervisor de obra	Mes	4.00	1.00	4,950.00	19,800.00	
	Ing. Especialista en calidad	Mes	4.00	0.50	3,600.00	7,200.00	
	Ingeniero especialista ambiental	Mes	4.00	0.50	3,600.00	7,200.00	
	Ingeniero especialista en seguridad de	Mes	4.00	1.00	3,150.00	12,600.00	
	obra y salud ocupacional						46,800.00
02.02	**PERSONAL TECNICO**						
	Topógrafo	Mes	3.00	0.50	2,700.00	4,050.00	
							4,050.00
2.04	**CONTROL DE CALIDAD**						
	Ensayos de campo	und	4.00	1.00	100.00	400.00	
	Ensayos de laboratorio	und	4.00	1.00	100.00	400.00	
							800.00
2.05	**Movilización de personal técnico**						
	Alquiler de camioneta	Mes	4.00	1.00	3,150.00	12,600.00	
							12,600.00
2.07	**Mobiliario, equipo, material de Oficina y otros**						
	Computadora	Glb/mes	4.00	1.00	250.00	1,000.00	
	Impresora	Glb/mes	4.00	1.00	180.00	720.00	
	Utiles de Oficina	Glb/mes	4.00	1.00	270.00	1,080.00	
							2,800.00
2.08	**Prevención y control de COVID**						
	Personal						
	Mascarilla N- 95 - Personal Profesional	und	4.00	6.00	3.51	84.24	
	Protección facial	und	4.00	6.00	17.28	414.72	

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

	Tópico						
	Alcohol en gel de 70° de mil milimetros	und	4.00	1.00	18.00	72.00	
	Detergente para limpieza de 10 kilos	und	4.00	1.00	45.00	180.00	
	Jabón líquido (01 frasco de 400 ml)	und	4.00	1.00	855.00	3,420.00	
	Materiales desinfectantes (Gel antibacterial)	und	4.00	2.00	13.91	111.31	
	Legía desinfectante clorex de 4 litros	und	4.00	1.00	15.19	60.76	
							4,343.03
	TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES						73,793.03
	TOTAL GASTOS GENERALES (GGF+GGV)						76,193.03
03.00	**GASTOS DE LIQUIDACION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Factor**	**Cost. Unit.**	**C. parcial**	**Sub total**
	Ingeniero liquidador de obra	Mes	1.00	0.50	4,500.0000	2,250.00	
	TOTAL DE GASTOS DE LIQUIDACION						2,250.00

SUB TOTAL	S/	78,443.03
IGV. 18 %	S/	14,119.75
TOTAL	**S/**	**92,562.78**

% GS = GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION / VALOR REFERENCIAL = 92,562.78 / 2,791,282.06

% G.S. = 3.32

JUAN ALINGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CE-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito **JUAN ALIAGA ESCALANTE,** postor persona natural, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 DE AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CE-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)[2] y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

PIURA 17 DE AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

[2] "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

JUAN ALIAGA BOTILANT
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 33310

3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

A. POSTOR PERSONA NATURAL
COPIA SIMPLE DEL DNI.

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

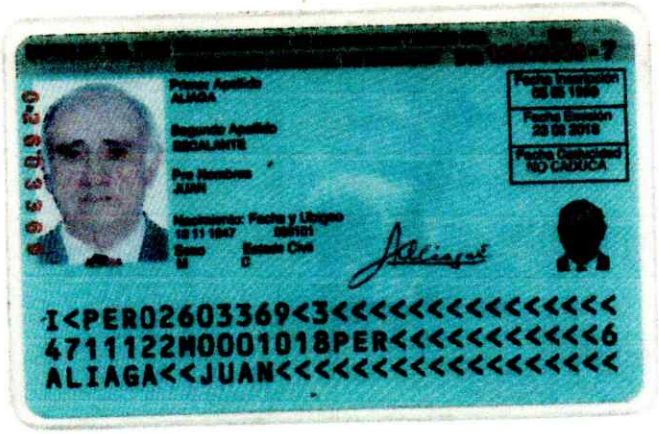

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

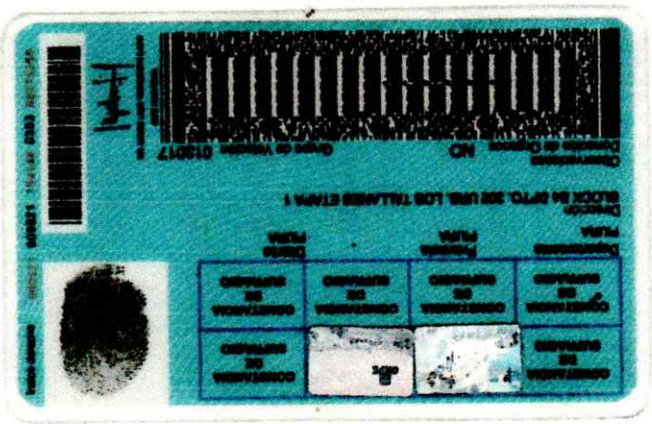

C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Ing. Supervisor de Obra
Ing. Civil.

Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N°5)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Ing. De Seguridad
Ing. Civil.

Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N°5)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Ing. Supervisor de Obra
Ing. Civil.

Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N°5)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Ing. De Seguridad
Ing. Civil.

Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N°5)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

C.3 EQUIPAMIENTO

Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N°5)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 011-2021-CS-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

PIURA, 17 AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACION

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip.

A. Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo Nº 10)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 013-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[3]	MONEDA	IMPORTE S/	TIPO DE CAMBIO VENTA[4]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[5]
1	MPP. DE PAITA	Consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura"	050-2013-MPP ADP N°004-2013-MPP	18-04-2013	SOLES	240,000.00	-	S/ 240,000.00
2								
3								
TOTAL								**S/ 240,000.00**

PIURA, 17 DE AGOSTO DE 2021

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

SERVICIO N° 1

ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-2013-MPP-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA – PIURA"

JUAN ALIAGA LECALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

CONFORMIDAD DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION

EL QUE SUSCRIBE:

Certifica y otorga Conformidad al **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE,** identificado con DNI Nº02603369, con Registro en el Colegio de Ingenieros Nº 23212, con domicilio legal en Edificio B-4 Dpto. 302 Urb. Los Tallanes II Etapa, quien ha realizado el servicio de Consultoría de Obra (Supervisión), de acuerdo a la información que se detalla:

Adjudicación Directa Pública	: Nº004-2013-MPP-CEP-PRIMERA CONVOCATORIA
Contrato	: Nº050-2013-MPP de fecha 18 de abril del 2013
Nombre/Descripción	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. EL TABLAZO EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PAITA-PIURA".
Jefe de Supervisión	: Ing. Juan Carlos Córdova Salvador CIP Nº82868
Plazo de Ejecución del Servicio	: 210 Días Calendarios
Monto de Contrato	: S/. 240,000.00 incluido IGV.
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Fecha de Inicio del Servicio	: 20de abril del 2013 (inicio de ejecución de obra)
Fecha del Término del Servicio	: 15 de Noviembre del 2013(fin del plazo contractual)
Liquidación Final del Servicio	: Aprobado mediante Resolución Nº 679-2014-MPP/A del 31 de octubre de 2014.
Monto de Liquidación del Servicio	: **S/. 240,000.00 incluido IGV**
Penalidades Aplicadas	: NINGUNA

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente

Paita 31 de enero 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ARQ. JORGE L. LINARES MASIAS
GERENTE MUNICIPAL

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

ciudad puerto para todos

Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por PAITA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONTRATO Nº 050-2013-MPP

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 004-2013-MPP-CEP
PRIMERA CONVOCATORIA
A SUMA ALZADA.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA".

Conste por el presente documento la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20162361440, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N - Paita, representada por el Gerente Municipal **C.P.C MANUEL ERNESTO PERRO CÓRDOVA,** con **DNI N° 02781522** (Delegación de Facultades mediante Decretos de Alcaldía N° 002 y 004-2012-MPP/A y Ampliación de Decreto de Alcaldía N° 235-2013-MPP/A), y de otra parte el Postor: **ING. JUAN ALIAGA ESCALANTE,** con **RUC N° 10026033697,** identificado con **DNI N° 02603369,** con domicilio legal: **EDIFICIO B-4 DPTO 302 URB. LOS TALLANES II ETAPA,** a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 05 de Abril del 2013, el Comité Especial Permanente, llevó a cabo el Proceso de Selección: **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 004-2013-MPP-CEP -PRIMERA CONVOCATORIA – A SUMA ALZADA,** para contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA",** cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 004-2013-MPP-CEP -PRIMERA CONVOCATORIA – A SUMA ALZADA, para contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA",** por el siguiente monto **S/.240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles),** Incluido el Impuesto General a las Ventas.

El sistema de contratación es **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

Ing. Juan Aliaga Escalante
CIP. 23212
CONSULTOR REG. Nº 0...

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución de la elaboración del Servicio de la Consultoría de Obra será de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios.**

CLAUSULA QUINTA: FORMAS DE PAGO DEL SERVICIO

La forma de pago será de la siguiente manera:

- 30% a la presentación de Informe Inicial el cual se presentará a los 10 días calendarios de firmado el Contrato.
- 60% en Valorizaciones mensuales en concordancia con el plazo de Ejecución es decir en 07 meses.
- 10% cuando se apruebe la liquidación de la Obra, para lo cual el Consultor debe haber emitido Opinión respecto a la aprobación de la referida Liquidación de Obra.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA mediante Declaración de Jurada, solicita a la Entidad, se le retenga del 10% del monto contrato en sustitución de la CARTA FIANZA como garantía de fiel cumplimiento; siendo el monto a retener la suma de **S/.24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles),** en su condición de Micro y Pequeña Empresa, en Aplicación al Artículo 39º de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por el Decreto Legislativo Nº1017, y la Ley Nº28015, Articulo 21, Ley de Promoción y Formalización de la Micro Pequeña empresa, modificatorias y su reglamento.

CLAUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

Ingº Juan Aliaga Escalante
CIP. 23212
CONSULTOR REG. Nº CO-28

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 AÑOS.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse), en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo ante un centro de arbitraje de la ciudad de Piura debidamente autorizado de acuerdo a Ley a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los Art. 144º, 170, 175º y 177ºdel Reglamento o, en su defecto, en el Art. 52º de la Ley.
Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Ing. Juan Aliaga Escalante
CIP. 23212
CONSULTOR REG. Nº CO 288

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL

Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por PAITA

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Que, EL CONTRATISTA deja constancia que el domicilio para efectos de notificaciones será la siguiente dirección: **P.J. EL TABLAZO MZ F-1. L-8 AV. TUPAC AMARU – PAITA.**

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por quintuplicado en señal de conformidad en la ciudad de Paita el día dieciocho del mes de abril del año dos mil trece.

LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL V°B° PAITA

EL CONTRATISTA

Ingº Juan Aliaga Escalante
CIP. 23212
CONSULTOR REG. Nº CO. 288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA ASESORIA JURIDICA PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA ADMINISTRACION GENERAL PAITA

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 679-2014-MPP/A
Paita, 31 de octubre de 2014

VISTO: La Carta N° 017-2014/JAE-CONSULTOR, de fecha 02 de setiembre del 2014, emitido por el Ing. Juan Aliaga Escalante, sobre Liquidación de consultoría para Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de abril del 2013, se suscribe el Contrato Nº 050-2013-MPP entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Ing. Juan Aliaga Escalante, sobre supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura".

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Juan Aliaga Escalante, se presenta ante este gobierno local con la finalidad de presentar la liquidación del contrato de supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura", con la finalidad de que sea revisada y aprobada por la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 1017, prescribe que: *"Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. (...)* ***El expediente de contratación se cerrará con la culminación del contrato"***.

Que, por su parte el artículo 177º del Reglamento de Contrataciones del Estado – D.S Nº 184-2008-EF, señala que *"Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del contratista. Efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo. (...)"*; asimismo, en el artículo 179º de la citada norma reglamentaria se establece que *"El contratista presentará a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, éste deberá pronunciarse y notificar su pronunciamiento en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad (...)"*.

Que, mediante Informe N° 066-2014-SO/GDUyR/MPP/LLCHG de fecha 29 de setiembre del 2014, la CPC LizzethChiroque Girón – Liquidadora de la Subgerencia de Obras, manifiesta que el consultor Juan Aliaga Escalante cumplió con el servicio de supervisión desde el inicio de obra y termino de la ejecución de las partidas contractuales de acuerdo al expediente técnico y haberse recepcionado la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura", tal como consta en el acta de recepción de obra y además de haber efectuado la revisión de la liquidación final de dicha obra presentada por el contratista; en tal sentido manifiesta que de la revisión efectuada se obtiene que el costo final de consultoría asciende a S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; la entidad a través de la Subgerencia de Tesorería, procederá a la devolución del monto de S/.

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Que, por su parte con Informe N° 0950-2014-GDUyR/MPP de fecha 27 de octubre del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, ratifica lo señalado por el Subgerente de Obras.

Que, de conformidad con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N de fecha 27 de octubre del 2014, de la Gerencia Municipal, y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final y el Cierre del Expediente de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura", ejecutado por el Ing. Juan Aliaga Escalante, en la modalidad de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-MPP-CEP– Primera Convocatoria– A Suma Alzada, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución es de 210 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, *para que a través de la* Subgerencia de Tesorería proceda a la devolución del monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Ing. Juan Aliaga Escalante, que representa la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Contabilidad efectúe la regularización contable de la cuenta "Construcciones en Curso" y se hagan las rebajas correspondientes

ARTÍCULO CUARTO: Hágase de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al Ing. Juan Aliaga Escalante, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras, Oficina de Proyectos e Inversiones y áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing° Wilder Jesús Remicio Moscol
TENIENTE ALCALDE

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Municipalidad Provincial de Paita
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) al consultor Ing. Juan Aliaga Escalante, retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento; asimismo la citada revisora presenta el cuadro resumen de la liquidación del servicio de consultoría de Supervisión de Obra:

Cuadro Resumen de Liquidación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra
Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura

Contrato de Obra: 050-2013-MPP
Entidad: Municipalidad Provincial de Paita
Ubicación: El Tablazo
Valor Referencial: S/. 240,000.00
Sistema de Adjudicación: ADP Nº 004-2013-MPP-CEP

Contratista: Juan Aliaga Escalante
Plazo Ejecución Total: 210 días calendarios
Inicio de Plazo de Ejecución: 18/04/2013
Fecha de Termino Real: 13/11/2013
Acta de Recepción de Obra: 30/04/2014

Fecha	Nº de Comprobante de Pago	Forma de Pago	Avance Fisico	Avance Servicio	MontoBruto	Retención 10% Garantía	Retención - SUNAT	NetoPagado
03.06.13	4806-4807-4808	30% primer informe de supervisión	5.13%	72,000.00	72,000.00	24,000.00	8,640.00	39,360.00
14.06.13	5474-5475	Valorización Nº 01	10.74%	8,228.52	8,228.52	0.00	987.42	7,241.10
04.07.13	6220-6221	Valorización Nº 02	21.43%	21,257.00	21,257.00	0.00	2,550.84	18,706.16
24.07.13	6970-6971	Valorización Nº 03	17.16%	20,571.29	20,571.29	0.00	2,468.55	18,102.74
29.08.13	8188-8189	Valorización Nº 04	6.51%	21,257.00	21,257.00	0.00	2,550.84	18,706.16
22.10.13	10022-10023	Valorización Nº 05	11.50%	21,257.00	21,257.00	0.00	2,550.84	18,706.16
06.11.13		Valorización Nº 06		20,271.29	20,271.29	0.00	2,468.55	18,102.74
20.12.13	11799-11800	Valorización Nº 07		21,257.00	21,257.00	0.00	2,550.84	18,706.16
07.08.14	6829-6830	Valorización Nº 08		9,600.90	9,600.90	0.00	960.09	8,640.81
07.08.14	6831-6832	Informe Final		24,000.00	24,000.00	0.00	2,400.00	21,600.00
		Total		240,000.00	240,000.00	24,000.00	28,127.97	187,872.03

Costo del Servicio	S/.	240,000.00
Menos		210,600.00
NetoPagado	187,872.03	
Pagospordetracción	28,127.97	
SaldoPreliminar		0.00
Devolución de Garantía		24,000.00
Saldo a favor del Consultor		24,000.00

Que, mediante Informe N° 857-2014-SO/GDUyR/MPP de fecha 17 de octubre del 2014, la Subgerencia de Obras, recomienda aprobar la Liquidación del Servicio de Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura", ejecutada por el Ing. Juan Aliaga Escalante, en la modalidad de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-MPP-CEP – Primera Convocatoria–Ejecución Presupuestaria Indirecta–A Suma Alzada, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de duración de 210 días calendarios. La Municipalidad a través de la Subgerencia de Tesorería, procederá a la devolución del monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) al consultor Ing. Juan Aliaga Escalante, retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento. Asimismo se disponga el cierre del expediente de contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. El Tablazo, El Tablazo San Francisco y Tablazo San Francisco del Distrito, Provincia de Paita – Piura".

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Documentación de presentación facultativa

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

➢ REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

RUC N° 10026033697

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ALIAGA ESCALANTE JUAN

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/09/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/09/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 05/05/2017

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 02/09/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

REGISTRO NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (REMIPE)

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC Nº	: 10026033697
RAZÓN SOCIAL	: ALIAGA ESCALANTE JUAN
Actividad Económica	: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
CIIU	: 74996
Domicilio	: BLOCK B4 NRO. 302 - LOS TALLANES
Distrito	: PIURA
Provincia	: PIURA
Departamento	: PIURA
Gerente General	: -- --
Representante Legal	: JUAN ALIAGA ESCALANTE
Queda acreditada como	: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001186858-2012

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 21/12/2012

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, sí la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 04/01/2013

JUAN ALIAGA ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Cip. 23212

Código Nº 155730

Impreso el 18/11/2015 a las 04:55:07